



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 16580.-

La Plata, 10 de junio de 1993.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8142

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la ----- emisión de una Rifa de cuarenta y cuatro mil billetes (44.000) con una numeración de cinco (5) cifras cada una. El valor del billete con un (1) número será de Pesos cinco (\$5) y con dos (2) números será de Pesos Diez (\$10), como único pago, a la Cruz Roja Argentina Filial La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.

Dr. OSVALDO JULIAN GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



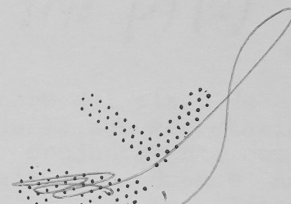
Municipalidad de La Plata

La Plata, 11 de Junio de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 11 de junio de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el --
número OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (8142).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA